

Oficio No.195MSI/SG/2026.

Asunto: Certificación.

Secretaría General.

El que suscribe Lic. Rigoberto Ramírez Ornelas en mi carácter de Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de San Julián, Jalisco.

CERTIFICO

Por medio de la presente y con fundamento en el Artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **NOTIFICO Y HAGO CONSTAR** el acuerdo que se aprobó por unanimidad de los munícipes que estuvieron presentes del H. Ayuntamiento del San Julián, Jalisco Administración 2024-2027 en la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 02-2026 de fecha 30 de Junio del 2026. Acta de Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento No 02-2026, en el Desahogo del día No.IV del cual se transcribe solamente los acuerdos para los efectos legales correspondientes:

PUNTO CUATRO: El Presidente Municipal Lic. Cristian Martín Hernández García, solicita al pleno del Ayuntamiento se analice, discuta y en su caso se apruebe la minuta de proyecto de decreto número 30201/LXIV/26, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

(ANEXO 02)

VOTACIÓN PARA LA APROBACIÓN DEL PUNTO NÚMERO CUATRO		
A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIONES
10 (DIEZ)	0 (CERO)	0 (CERO)

Teniendo por resolución lo siguiente:

PRIMERO: Se aprueba por 10 (DIEZ) votos a favor, 0 (CERO) en contra y 0 (CERO) abstenciones, la minuta de proyecto de decreto número 30201/LXIV/26, remitida por el Congreso del Estado de Jalisco, por las que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de Autoridades Garantes de los derechos de Transparencia Acceso a la Información Pública y Protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

SEGUNDO: El Ayuntamiento del Municipio de San Julián, emite su voto a favor de la Reforma Constitucional contenida en la minuta de proyecto de decreto número 30201/LXIV/26.

TERCERO: Se instruye al Secretario General del Ayuntamiento del municipio de San Julián, para que por su conducto se expida y notifique mediante certificación correspondiente del presente acuerdo, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco para los efectos constitucionales y legales conducentes.

ATENTAMENTE

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE"
Ayuntamiento de San Julián, Jalisco, a 30 de Junio del 2026.

LIC. RIGOBERTO RAMÍREZ ORNELAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO

UNIDOS HACEMOS
Grande a San Julián

Palacio Municipal
Av. Hidalgo 83 Ote. Col. Centro. C.P. 47170
(347) 718 00 01 • 718 2430 • 718 06 66 • 718 06 67
www.sanjulian.gob.mx